

3457

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 01 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- La necesidad de eliminar formularios de permisos de circulación, que se encuentran con fallos de impresión, enmendados, sucios o cualquier otro motivo que impide que sea utilizado para el pago del impuesto de permiso de circulación.
- 2.- El dictamen N° 28.704 de fecha 27/08/1981 de la Contraloría General de la República referente a la eliminación de documentos
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a la eliminación de formularios pagos de Permisos de Circulación que no fueron utilizados para el pago del impuesto, con respectiva nómina de respaldo.
2. La eliminación de dichos documentos se efectuará mediante trituración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANED A NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V2B2P
D. Asesoría Jurídica

UAR/LMR/pfic.

c.c.:
* Dirección Asesoría Jurídica
* Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Dirección de Tránsito
* Rentas Municipales
* Departamento Permisos Circulación
* Oficina de Partes

IDDOC.: 3146488